

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 485 de fecha 21.01.2011 que regulariza proceso administrativo y aprueba contrato de fecha 08.02.1011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y las personas que más adelante se indican, para ejecutar el Proyecto **“Construcción Veredas varios sectores de la comuna de Requinoa”**, del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal Modalidad FRIL 2009, con el propósito de absorber mano de obra desempleada de la comuna.

- José Acuña Mora, RUT N° 784.808-8, Jornal, \$ 172.000.
- Cristian Ñirrian Zarate, RUT N° 16.530.038-6, Jornal, \$ 172.000.
- Juan Rojas Fuentes, RUT N° 14.303.593-k, Jornal, \$ 172.000.

El Memo N° 216 de fecha 04.03.2011, de Dirección de Obras, mediante el cual remite anexos de contrato de fecha 22.02.2011, suscritos entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Cristian Ñirrian Zarate.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009, que aprueba Inversión Municipal Año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO:

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Anexo de contratos de fecha 22.02.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Cristian Ñirrian Zarate RUT 16.530.038-6, mediante el cual se incorpora la Cláusula Novena del contrato de trabajo :

“El trabajador quien esta contratado por labor de Jornal en el Proyecto **“Construcción de veredas en varios sectores de la comuna de Requinoa”**, enmarcado en el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de Requinoa, desarrollará labores extraordinarias después del horario de trabajo incluyéndose los días sábados cuando el empleador lo requiera, el valor por hora trabajada es de \$ 1.338 (mil trescientos treinta y ocho pesos), el monto será cancelado en conjunto con la Liquidación de sueldo los días 05 de cada mes”.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 31, Item 02, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION
Secretaria Municipal (2)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE